

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Informe N° 534-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 450-2022-GR-PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2021-GR-GR PUNO, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, indica que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 085-2022-EF, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (adquisición de equipos de cloración y análisis de calidad del agua) y fortalecimiento de capacidades a prestadoras (capacitación a las áreas técnicas municipales (ATM) de los Gobiernos Locales y a los Prestadores – Operadores), para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua Clorada), en el marco de lo dispuesto por el artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 534-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/ 748,579.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Supremo N° 085-2022-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 (S/ 748,579.00) soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional será remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022
DECRETO SUPREMO N° 085-2022-EF
PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE POTABILIZACION DE AGUA EN HOGARES RURALES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
001					SEDE PUNO	748,579
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	748,579
		0083			PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	748,579
			3000882		HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES	748,579
				5006302	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM Y GR - D/GRVCS	748,579
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	748,579
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	748,579
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	748,579
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	748,579

